RADICADO: 2018-00394-00
PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE
CARLOS EDUARDO GAMBOA RINCON

Constancia secretarial: Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, informando que mediante memoriales del 09 y 10 de septiembre de 2021 los acreedores BANCOLOMBIA S.A., BANCO POPULAR S.A. y DAVIVIENDA S.A. presentaron objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto. Bucaramanga, 17 de septiembre de 2021

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 29 de la Ley 1116 de 2006, se ordena correr traslado de las objeciones allegadas por cuenta de los acreedores, BANCOLOMBIA S.A., BANCO POPULAR S.A. y DAVIVIENDA S.A. por un término de tres (3) días para que quienes aquí intervienen y si a bien lo tienen se pronuncien con relación a las mismas, aportando las pruebas documentales a que hubiere lugar.

Igualmente, una vez vencido el término anterior correrá automáticamente un término de diez (10) días para provocar la conciliación de las objeciones. En caso de que las objeciones no sean conciliadas, se procederá a fijar fecha y hora para adelantar la correspondiente audiencia de resolución de objeciones.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Civil 010
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f966152896e1cfeec90811f5696b4e5cd73e9d894f24be6d7256a5640a1d1464
Documento generado en 17/09/2021 10:22:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica